RESOLUCIÓN No. 002709 DEL DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-006-2026.

El Alcalde del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar), en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Constitución Política de 1991 y en el especial en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en especial en el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 83, definió los conceptos de supervisión e Interventoría, definiendo la primera como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

Que la Administración Municipal ha elaborado estudios previos determinando la necesidad y conveniencia para suscribir contrato cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que el proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, de igual forma se tiene en cuenta las disposiciones de la Ley 756 de 2002, articulo 13 literal b, Ley 1283 de 2009 articulo 14 literal b. Decreto 851 de 2009, para vigilar y controlar la ejecución de los recursos en los proyectos, por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-006-2026.**

Que el día **25 de septiembre de 2026**, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co la convocatoria pública, los estudios y documentos previos que soportan la viabilidad jurídica, técnica y económica del proceso de selección, así como el proyecto de pliegos de condiciones correspondiente.

Que para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP202609040009	2026/09/04	$ 291.397.879,33

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado Acuerdo 003 del del 29 de mayo de 2026, Concejo Municipal, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2027 los cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	Valor
2027	$ 291.397.879,32

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-006-2026** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO**

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
contratacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

RESOLUCIÓN No. 002709 DEL DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-006-2026.

DEL CESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.

Ver anexo 2 Cronograma

PARÁGRAFO: Los términos previstos en el cronograma señalado pueden ser modificados mediante adendas al pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las etapas precontractual, contractual y pos contractual del Proceso de Selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-006-2026** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el comité evaluador del presente proceso de la siguiente manera:

- Aspectos Financieros: Secretario de Hacienda.
- Aspectos Técnicos: Secretario de Planeación.
- Aspectos Jurídicos: Profesional y/o Contratista de Apoyo Jurídico.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026

Original Firmado
HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal Agustín Codazzi

Proyectó:	JOSE MORON BERMUDEZ – Abogado Contratista
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
contratacion@agustincodazzi-cesar.gov.co